

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPTE 337/2023, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PAAM 12/23.

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 22 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, del expediente núm. **337/2023**, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGIA, NEUROCIRUGIA Y NEUROFISIOLOGIA (SUBGRUPO 01.15 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 12/23).**

PRESIDENTA

D^a. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D^a Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto


D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 21 de julio de 2023, se acordó remitir la documentación referida al criterio de adjudicación medioambiental al órgano encargado de su evaluación.

Código:	6hwMS805PFIRMAkLuoYLaTLp5RQ588	Fecha	04/10/2023	
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	Página	1/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

Habiendo recibido la valoración referida al criterio de adjudicación medioambiental, en la mesa de hoy se detecta que en los Pliegos se establecía para el **lote 28** un tipo impositivo de IVA del 21%. Hechas las indagaciones oportunas se ha considerado que el tipo impositivo de IVA que corresponde aplicar es del **10%**, al tratarse de un kit catéter subdural, considerado análogo a los implantes quirúrgicos. Por lo que tanto el catéter como sus elementos accesorios, cuya adquisición y entrega se realiza conjuntamente, deben tributar al mismo tipo impositivo reducido que el producto principal, esto es, al 10%.

Según el **Anexo VII de Oferta Económica** presentado por la empresa **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.**, para el **lote 28** han ofertado un precio unitario (IVA incluido) de 132,980000, indicando que el IVA aplicado es del 21%.

Por parte de la Mesa de contratación, se acuerda por unanimidad, que al ser la propia Administración la que a la hora de fijar el tipo impositivo aplicable, no estableció correctamente en los pliegos el que resultaba de aplicación, en virtud de los principios de prudencia, concurrencia y no discriminación, **procede otorgarle trámite de subsanación de la documentación presentada**, para que aporte de acuerdo a la cláusula 6.4 del PCAP la siguiente documentación firmada electrónicamente por la persona con poder de representación de la empresa licitadora:

- ✓ Deberá presentar de nuevo un **Anexo VII de Oferta Económica** debidamente cumplimentado y firmado, con idéntico contenido, **salvo** en lo referente al **Nº de Expediente**, que deberán subsanar al haber indicado PAAM 8/23, en lugar de PAAM 12/23, así como respecto al **lote 28**, en el que deberán consignar el **IVA que corresponde** y el **PRECIO UNITARIO IVA incluido** que deberá cumplimentarse adecuadamente, así como el **PRECIO U. VENTA**.

Se entiende que la **oferta base** de **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.**, para el **lote 28**, una vez descontado el 21% de IVA, asciende a **109,900826 €**, por lo que deberá consignar el PRECIO UNITARIO IVA incluido, una vez aplicado el IVA correspondiente del 10%, remitiendo su oferta calculada sobre la mencionada oferta base, sin alterar sus precios unitarios ofertados sin impuestos. Por tanto, la subsanación ha de consistir única y exclusivamente en la corrección del tipo impositivo del IVA a repercutir, permaneciendo en todo caso inalterable el importe del precio ofertado (oferta base) por el licitador en la proposición económica.

Acto seguido, se procede a la valoración de las ofertas conforme al resto de criterios de adjudicación automáticos, detectando que las proposiciones que a continuación se indican, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad:

- Proposición presentada para los **lotes núm. 21 y 23**, por la empresa **FIRMA AMBU SL**.
- Proposición presentada para el **lote núm. 26**, por la empresa **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.**

Según lo previsto en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

“Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- *Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 30 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurriendo dos o más licitadores, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas y admitidas.*

Código:	6hwMS805PFIRMAkLuoYLaTLP5RQ588	Fecha	04/10/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	Página	2/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Para la agrupación de lote: se calculará la baja que supone el total de la agrupación respecto a la media aritmética de los totales de las agrupaciones de lote de las ofertas válidas y admitidas. El valor de la agrupación se calcula como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno."

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en cada lote para llegar a determinar el parámetro de baja anormal:

Lotes 21 y 23

Nº Lote	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION G C	PRECIO UNITARIO C/IVA	IVA	PROVEEDOR	REF.	Precio oferta Iva Excluido	Precio oferta Iva Incluido	% Bajada	Limite Baja anormal	BAJA ANORMAL
21	SU.PC.SANI.01.15.23.400002		SONDA ESTIMULACION MONOPOLAR P/ M.I.O	577,500000	21 %	FIRMA AMBU, S.L	CIP: 100024817681 REF: 73601-190/10	40,00	48,40	-91,62 %	404,25	SI
23	SU.PC.SANI.01.15.23.200000	E83561	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA BOLA C/CABLE-LONG P/ ACTIVA[3-3];	86,394000	21 %	ALMEVAN, S.L	CIP: 100097071519 REF: 3603-00	64,26	77,75	-10,01 %	63,08	NO
23	SU.PC.SANI.01.15.23.200000	E83561	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA BOLA C/CABLE-LONG P/ ACTIVA[3-3];	86,394000	21 %	FIRMA AMBU, S.L	CIP: 100025695448 REF: 73600-190/10	40,00	48,40	-43,98 %		SI

Lote 26

Nº Lote	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION G C	PRECIO UNITARIO s/IVA	IVA	PROVEEDOR	REF.	Precio oferta Iva Excluido	Precio oferta Iva Incluido (10%)	% Bajada	Limite Baja anormal (s/Iva)	BAJA ANORMAL
26	SU.PC.SANI.01.15.05.015000		ACCESORIO DRENAJE EXTERNO LCR, BOLSA Y TUBOS- CAPACIDAD DE LA BOLSA(700-800);	159,600000	21 %	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	CIP: 100161660230 REF: 58-00110	85,5	94,05	46,43 %	111,72	SI

Por ello, la mesa de contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir a los licitadores **FIRMA AMBU SL** y **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.**, dándoles un **plazo de tres días naturales** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión del respectivo informe.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Firmado por MARINA SERRANO MARTÍNEZ, el día 03/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código:	6hwMS805PFIRMAkLuoYLaTLp5RQ588	Fecha	04/10/2023
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	Página	3/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

